Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de mayo de 2022.

Proceso	Tutela
Accionante	Justin Kirk Tabayoyon.
Accionada	Banco de la Republica de Colombia.
Radicado	2022-202
Auto Interlocutorio	466
Tema	Derecho de petición.
Asunto	Admite tutela.

Estudiado el escrito mediante el cual el señor Justin Kirk Tabayoyon, solicita le sea amparado su derecho fundamental de petición que estima le ha sido vulnerado por omisión por parte del Banco de la Republica de Colombia, encuentra esta Juez que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la constitución Nacional, disposición que fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 reglamentado a su vez por el Decreto 306 de 1992, siendo además competente este Despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por el accionante y lo contenido en el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017.

Por lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve:

Primero: Admitir la Acción de tutela incoada por Justin Kirk Tabayoyon identificado con pasaporte 567914805, contra del Banco de la Republica de Colombia, por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Notifíquese esta decisión al accionante, y al representante legal de la accionada, o quien haga esas veces, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón
Juez

LR